

THE ENGLISH SCHOOL OF ASTURIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 18 de octubre de 2004, se convoca a todos los señores Accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Llanera, en la sede del Colegio Inglés, el 26 de enero de 2005, a las veinte horas en primera convocatoria, o el 27, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos pertinentes sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de las cuentas anuales y de la gestión social correspondiente al ejercicio 2003-04, así como la aplicación de resultados.

Segundo.—Propuesta de modificación de la cifra de Capital Social, para adecuar la cifra de capital al patrimonio social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, y designación de quién haya de ejecutar los acuerdos adoptados.

A partir de la presente convocatoria, se recuerda a todos los socios, que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Oviedo, a 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Ortega Menéndez de Llano.—56.999.

TORNILLERÍA DEBA, S. A. L.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social de la Compañía, el 3 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social de «Tornillería Deba, Sociedad Anónima Laboral», en cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un euros con setenta y tres céntimos de Euro (459.461,73 euros), quedando el capital social fijado en la cantidad de ochocientos treinta y tres mil ochocientos veintiseis euros con quince céntimos de euro (833.826,15 euros).

Bergara, 17 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Consejo, M.ª Pilar Araiztegui Uribealzo.—57.234.

UTIPRE, S. L.

La Junta General y Universal de Utipre, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de Mayo de 2004, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de la escisión parcial de Utipre, Sociedad Limitada, sin extinguirse, mediante la segregación

de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será : piezas y útiles de precisión para trabajar metales. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, el tipo de canje será el siguiente: Los socios partícipes de Utipre, Sociedad Limitada recibirán una participación social de Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, por cada participación social de aquella de las que sean titulares.

Segundo.—Canje de participaciones. Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión. El texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión se encuentra depositado a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad.

Noain, 20 de mayo de 2004.—El Consejero, Julio Martín Redondo.—56.793. 2.ª 21-12-2004

VIA PARK CLF, S. L.

(Sociedad escindida)

ILCAS ACTIVOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Via Park CLF, S.L. e Ilicas Activos, S.L. acordaron por unanimidad la escisión parcial de Via Park CLF, S.L. mediante la segregación y traspaso en bloque de una parte de su patrimonio, constitutiva de unidad económica, a favor de la entidad Ilicas Activos, S.L., todo ello en base al proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de ambas entidades en fecha 30 de septiembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Cáceres en fechas 25 de noviembre de 2004 y 1 de diciembre de 2004 respectivamente, dando lugar todo a la reducción del capital de la sociedad escindida en 1.245.959,40 euros mediante amortización de 20.697 participaciones sociales y al aumento de capital de la sociedad beneficiaria con la finalidad de absorber la totalidad del patrimonio escindido en 2.103.240,00 euros, emitiéndose como

contrapartida 70.108 nuevas participaciones sociales que han sido suscritas por los socios de Via Park CLF, S.L. en proporción a la relación de canje calculada en el proyecto de escisión.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Balance y acuerdos de escisión adoptados, así como el de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario de Via Park CLF, S. L., doña Luz Arcal Perales.—El Administrador solidario de Ilicas Activos, S. L., don Francisco Hernando Arcal.—56.607.

2.ª 21-12-2004

VIAJES TORZAL, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 203/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Hermenegildo Alonso Aceves, contra la empresa Viajes Torzal, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Viajes Torzal, S. A., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 6805, 51 euros de principal que adeuda a don Hermenegildo Torzal Sa.

Madrid 1 de diciembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado Social Numero 12.—56.271.

VIURGESA VIVIENDAS URBANISMO Y GESTIÓN, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta Universal de la sociedad, celebrada el día 1 de diciembre de 2004 en Madrid, acordó la reducción del capital en 450.760 Euros mediante disminución del valor nominal de todas y cada una de las 100 acciones con la finalidad de condonar los dividendos pasivos y devolución de aportaciones de los socios.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, Miguel Ángel Lafuente Luengo.—56.987.